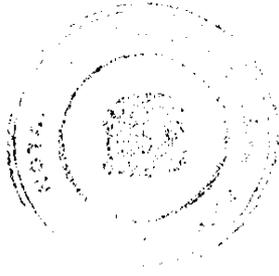


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



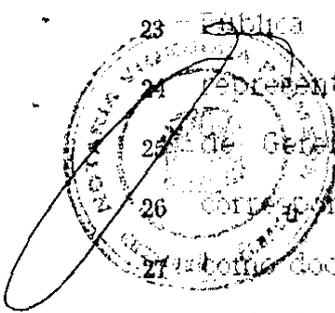
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CAMARONERA BAJOALTO
S.A.-----

(CUANTIA: S/. 21'500.000,00).- - - -

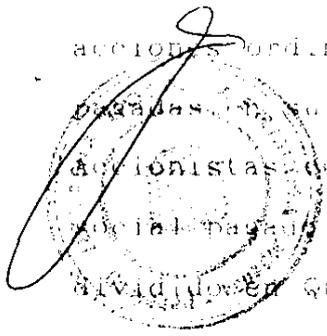
1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Septiembre de mil
10 novecientos noventa y cuatro ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
11 comparece, la señora dona LORENA UGARTE DE PERRONE, casada, ejecutiva,
12 a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de
13 la Compañía CAMARONERA BAJOALTO S.A.; la compareciente ecuatoriana,
14 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
15 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
16 resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad
17 para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
18 NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
19 cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y su consecuente
20 Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CAMARONERA BAJOALTO S.A.",
21 lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA:
22 INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente Escritura
23 Pública la señora LORENA UGARTE DE PERRONE, a nombre y en
24 representación de la Compañía CAMARONERA BAJOALTO S.A., en su calidad
25 de Gerente General, según consta en nombramiento y certificación
26 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
27 como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por
28 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de



1 Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Copia certificada del Acta de
2 Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como
3 documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a)
4 Mediante Escritura Pública celebrada el seis de Julio de mil novecientos
5 ochenta y cuatro ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
6 Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Machala, el cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y
8 cuatro, se constituyó la Compañía CAMARONERA BAJOTALTO S.A., con un
9 Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES.- b) Mediante Escritura Pública
10 celebrada el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
11 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
12 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
13 veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía
14 CAMARONERA BAJOTALTO S.A., Reformó sus Estatutos Sociales.- c) En sesión
15 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro
16 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el
17 Capital de QUINIENTOS MIL SUCRES a VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES,
18 mediante la suscripción de veintiun mil quinientas (21.500) nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y que como
20 consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto de los
21 Estatutos, y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que
22 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos
23 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente
24 Escritura como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA:
25 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
26 compareciente, señora LORENA UGARTE DE PERRONE, por los derechos que
27 representa de la Compañía CAMARONERA BAJOTALTO S.A., en su calidad de
28 Gerente General declara: UNO) Que el capital social de su representada ha

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CAMARONERA BAJOALTO S. A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .

En la ciudad de Machala, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Nueve De Octubre y Primera Diagonal, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA CAMARONERA BAJOALTO S.A., con la concurrencia de: Señora Abogada BIANCA UGARTE DE FERRETI, por sus propios derechos, propietaria de Cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a cien votos; la Señora LORENA UGARTE BU PERRONE, por sus propios derechos, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a cien votos; la Señorita TATIANA UGARTE GUZMAN, por sus propios derechos, propietaria de Cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a cien votos; Señora BLANCA GUZMAN DE UGARTE, por sus propios derechos, propietaria de Cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a cien votos; y el señor BOANERGES UGARTE GUZMAN, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a cien votos. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de QUINIENTOS MIL SUCRES, divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad



constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías; y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: 1) Aumentar el capital y reformar el respectivo estatuto social.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas la Señora Abogada BLANCA UGARTE DE FERRETI y actúa como secretario la Gerente General de la Compañía señora LORENA UGARTE DE PERRONE. Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 281 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato el Presidente de la Junta, la señora BLANCA UGARTE DE FERRETI manifiesta a todos los accionistas concurrentes que es necesario conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de ésta Compañía que conlleva un Aumento de Capital.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivos de ésta sesión, por unanimidad de quinientos votos, que corresponden a quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, en que se divide el capital social de la Compañía que es de Quinientos Mil Sucres, resuelve:

✓ PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía "CAMARONERA BAJOALTO S. A.", en la cantidad de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de veintiun mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo que la Compañía pasa a tener un capital social de

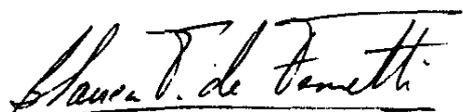
VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES, en consecuencia se reforma el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: Capital Social.- El Capital de la Compañía es de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES (S/. 22'000.000) y estará representado por veintidos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ll numeradas del cero cero uno al veintidos mil inclusive.

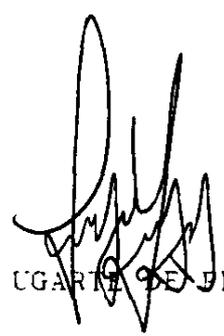
Las acciones de este aumento han sido suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad en numerario. Los accionistas renuncian a suscribir en forma proporcional el aumento de capital y, a su vez aceptan y admiten el ingreso de dos nuevos accionistas Sr. JOSE LUIS UGARTE GUZMAN y Srta. BLANCA ANA UGARTE GUZMAN los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia de lo anteriormente señalado la accionista señora AB. BLANCA UGARTE DE FERRETI suscribe mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. La Señora LORENA UGARTE DE PERRONE suscribe mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. La Señorita TATIANA UGARTE GUZMÁN suscribe mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. La Señora BLANCA GUZMÁN DE UGARTE suscribe once mil trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de ONCE

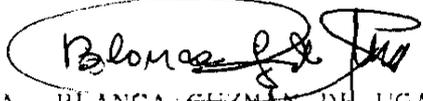
MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES. ✓ El Señor BOANERGES UGARTE GUZMÁN suscribe mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. ✓ El Señor JOSE LUIS UGARTE GUZMAN suscribe mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES. Y, la Señora BLANCA ANA UGARTE GUZMAN suscribe mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES.

SEGUNDO.- Se autoriza al Gerente General de la compañía señora, LORENA UGARTE DE FERRONE para que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contiene las reformas estatutarias antes aludidas y haga las declaraciones pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes.


AB. BLANCA UGARTE DE FERRETTI

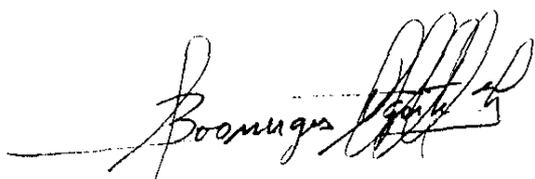

SRA. LORENA UGARTE DE FERRONE


TATIANA UGARTE GUZMÁN


SRA. BLANCA GUZMÁN DEL UGARTE

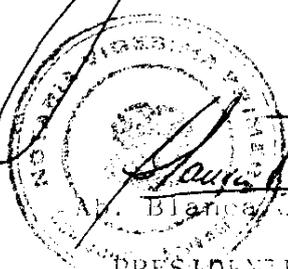
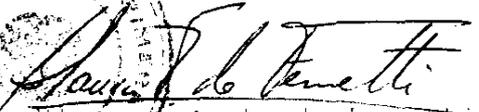

JOSE LUIS UGARTE GUZMAN


BLANCA ANA UGARTE GUZMAN


SR. JOANERGES UGARTE GUZMÁN

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original la misma que descansa en los archivos de la Compañía a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 24 de Junio de 1.994



Blanca Ugarte de Ferreri.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sra. Lorena Ugarte de Ferrone.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CAMARONERA "BAJOALTO" S.A.

9 DE OCTUBRE Y 1ta. DIAGONAL - TELEFONO: 921-330 - APARTADO 667
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, de Marzo 18 de 1994

Senora:
LORENA UGARTE DE PERRONE
Ciudad.-

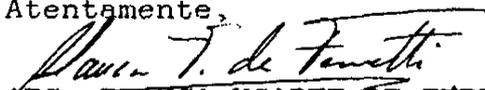
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compania " CAMARONERA BAJOALTO S.A." , celebrada el dia de hoy, resolvió elegirla a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compania, por el lapso de cuatro años.

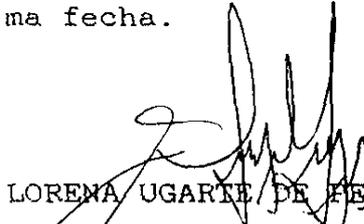
Como tal, tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de Compania.

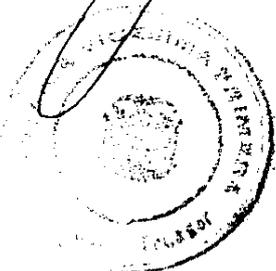
CAMARONERA BAJOALTO S.A., se constituyó mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Abogado Marcos Diaz Casquete, el 6 de Julio de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Machala, el dia 4 de Septiembre de 1.984.

Atentamente,


ABG. BLANCA UGARTE DE FERRETTI
Presidente.

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía CAMARONERA BAJOALTO S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.


LORENA UGARTE DE PERRONE



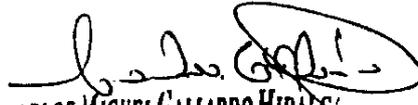
CAMARONERA "BALAOLTA" S.A.

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CAMARONERA "BALAOLTA" S.A. - EL ORO - ECUADOR



FICU: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 152 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 453. -x-

Machala, a 12 de Abril de 1994


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

SECRETARÍA DE
REGISTRAR MERCANTIL
MACHALA

El presente documento se encuentra inscrito en el

Registro Mercantil con el No. 152 y anotado en el Repertorio bajo el No. 453. Este documento es una copia de la minuta de la reunión del Comité de Administración y Fiscalización de la Camaronera "Balaolta" S.A. celebrada el día 12 de Abril de 1994 en Machala, Ecuador. El presente documento es válido y auténtico.

En fe de lo cual, el Registrador Mercantil del Cantón Machala, Carlos Miguel Gallardo Hidalgo, ha expedido el presente documento.

El Registrador Mercantil del Cantón Machala, Carlos Miguel Gallardo Hidalgo, ha expedido el presente documento en su oficina ubicada en Machala, Ecuador, a las 12 horas del día 12 de Abril de 1994.



Este documento es una copia de la minuta de la reunión del Comité de Administración y Fiscalización de la Camaronera "Balaolta" S.A. celebrada el día 12 de Abril de 1994 en Machala, Ecuador. El presente documento es válido y auténtico.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

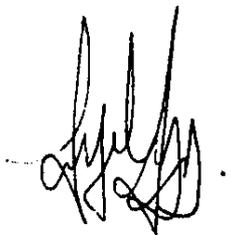


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 sido aumentado en la cantidad de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL
2 SUCRES mediante la suscripción de veintiun mil quinientas acciones
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, ; DOS) Que las
4 veintiun mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
5 cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el
6 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
7 CAMARONERA BAJOALTO S.A., de fecha veinticuatro de Junio de mil
8 novecientos noventa y cuatro; TRES) Que como consecuencia de los
9 anterior, queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
10 la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Junio de
12 mil novecientos noventa y cuatro; CUATRO) Se deja constancia que los
13 Accionistas de la compañía CAMARONERA BAJOALTO S.A., son de
14 nacionalidad ecuatoriana; CINCO) Yo, LORENA UGARTE DE PERRONE, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad
16 de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante
17 legal de la compañía denominada CAMARONERA BAJOALTO S.A., ante usted
18 y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
19 ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
20 correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en
21 la Junta General, celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos
22 noventa y cuatro, cuya Acta consta incorporada como documento
23 habilitante.- Dejo constancia que el pago en NUMERARIO, está registrado en
24 la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás
25 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura
26 Pública.- f) Ilegible.- Abogado VICTOR ALVARADO VARGAS.-Registro
27 número seis mil doscientos cincuenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la
28 minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que

1 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de
2 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la
3 aceptan en todas sus partes, se firman, ratifican y firman en unidad de
4 acto conmigo el Notario. Doy fe.

5
6
7
8


9 LORENA UGARTE DE PERRONE
10 Ced. U. No. 0701525230
11 Cert de Vot No. 419-224
12 CAMARONERA BAJOALTO S.A.
13 R.U.C. No. 0790068025001


MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

14
15
16
17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
18 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicesima Primera
Cantón - Guayaquil

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

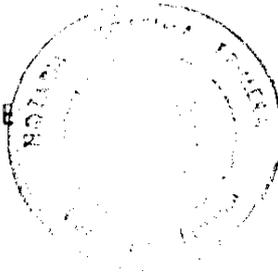
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA- En cumplimiento a lo que disponen los artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 94-6-1-1-0411, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Machala, el 16 de Septiembre de 1994, se tomó nota de la
4 aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA BAJOALTO S.A.; y, se tomó nota del
7 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que contiene la Escritura
8 Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura pública de
9 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAMARONERA BAJOALTO S.A., otorgada
10 ante mí, el 6 de Julio de 1984 - Guayaquil, veinte de Septiembre de mil
11 novecientos noventa y cuatro.-

12
13 Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

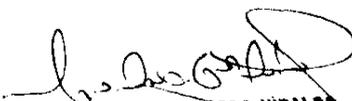
Not.

Cantón Guayaquil



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FICU: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-6-1-1-2411, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 10 de Septiembre de 1994; queda inscrita esta escritura en el Registro Mercantil con el No. 605 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.413.- Machala, a veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-----

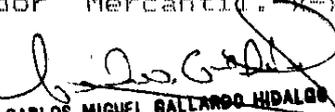

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-----


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONERA BAJOALTO S.A.- Machala, a veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía CAMARONERA BAJOALTO S.A., a foja No. 573 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.984; y, al margen de la Escritura de Reforma de Estatutos de la aludida compañía, a foja No. 75 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.985.- Machala, a veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA